

REPÚBLICA DE COLOMBIA



RAMA JUDICIAL

JUZGADO CIVIL DEL CIRCUITO DE LA MESA, CUNDINAMARCA

CÓDIGO 253863103001

CALLE 8 # 19-88 OFICINA 206, CEL. 3133884210, TEL. 3532666 EXT. 51340

jccmesa@cendoj.ramajudicial.gov.co

La Mesa, Cundinamarca, julio 31 de 2023

CLASE DE PROCESO	ORDINARIO LABORAL
RADICACIÓN	253863103001-2019-00119-00
DEMANDANTE	TRÁNSITO MUÑOZ ROBAYO
DEMANDADO	CONDOMINIO CAMPESTRE LA ORQUÍDEA

En atención a la constancia de ingreso al Despacho y a la documental allegada al plenario, el Juzgado

RESUELVE:

PRIMERO: AGREGAR A LOS AUTOS y tener en cuenta para todos los fines legales, que el apoderado judicial de la parte actora, remitió correo electrónico a la parte pasiva, intentando lograr comunicación para poder finiquitar la culminación anormal del proceso.

SEGUNDO: REQUERIR POR SEGUNDA VEZ A LAS PARTES y a sus apoderados judiciales, para que, en el término de 15 días siguientes a la notificación del presente auto, den cumplimiento al requerimiento efectuado mediante auto del 5 de mayo de los corrientes.

Vencido el término anterior, por Secretaría ingrésense las diligencias al Despacho para resolver sobre lo aportado por las partes o de ser el caso fijar fecha y hora para continuar recaudando las pruebas decretadas.

NOTIFÍQUESE,

ANGÉLICA MARÍA SABIO LOZANO
JUEZA

Firmado Por:

Angelica Maria Sabio Lozano

Juez Circuito

Juzgado De Circuito
Civil 001
La Mesa - Cundinamarca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **75fafbdc82b87290d2fe73f7739d9445b2eaf0c0cb8b05f5b3c442925e9eba6**

Documento generado en 31/07/2023 02:22:25 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>